MURCIA.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO DE OFICIO QUATRO MARAVEDIS, PARA ESTE AñO MIL SETECIENTOS TREINTA Y QUATRO, POR AVER FALTADO.

Acuerdo; En la Villa de Molina en Diez y quatro dias del mes
de Diziembre de mil setez.tos treinta y quatro años
los S.res Manuel Marin Perez, y Juan Cascales
toro Alcaldes ordinarios, Diego Perez de Leon y Jo-
sef Rexidores con el Sindico y el demas de esta dha
Villa juntos en su ayuntamiento, como lo estilan para
conferir, y tratar cosas del servicio de Su Mag.d y uti-
lidad de esta Republica, y Dixeron que atento
a cumplirse el año del empleo de Sus m.des y ser
preciso el formar las quentas de los caudales
de efectos de propios de este concejo y tomar la
a Miguel Perez Ruiz Mayordomo de dhos efectos
y para ello es preciso el formar las libranzas corres-
pondientes de dhas quentas. Acordaron el que se
le abonen, contra dho Mayordomo con se pasar
una [illegible] y seis, y mitad del salario que
se paga a la persona que lleva el Relox; veinte
a los mayordomos de San Bicente. Doscientos
y ochenta rs salario del Aguinaldo [illegible] y [illegible]
de [illegible] ciento treinta y cinco r.s todo de salario
dicho Mayordomo noventa r.s de la obra que
se a ocasionado en la carneceria; ochenta y dos
reales veinte y nuebe maravedis de el gasto ocasio-